REGISTRADO
PATRICIA BRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO las Resoluciónes nros.572 y 573/96 del Consejo académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Osvaldo Marcelo LAGOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribe en diversas asignaturas de 3er. año en 1991 sin tener aprobada Física I.

Que asimismo aprueba la asignatura Metrología con anterioridad a su correlativa Probabilidades y Estadistica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 1996, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 572 y 573/96 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVESITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 572 y 573/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar por aprobado el cursado de la asignatura Física I, eximiéndolo de los pre - requisitos Académicos y convalidar la aprobación de la asignatura Metrología aprobada el 8 de marzo de 1993, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidades y Estadística al alumno Osvaldo Marcelo LAGOS, legajo nro. 01-18416-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 453/96

U.T.N.
AM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO